



Convenio de Colaboración Académica Científica y Cultural que celebran por una parte la Universidad de Cuenca, de la República de Ecuador, representada por el Dr. Pablo Fernando Vanegas Peralta en su carácter de Rector y la Universidad Tecnológica de La Habana José Antonio Echeverría, de la República de Cuba, representada por la Dra. Alicia Roberta Alonso Becerra, en su carácter de Rectora

La Universidad de Cuenca y la Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría" reafirmando los tradicionales lazos de amistad que unen a los pueblos ecuatoriano y cubano, acuerdan firmar el presente Convenio Marco el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Establecer la recíproca cooperación científico-técnica y cultural en campos del desarrollo de las instituciones mencionadas, de sus respectivos países y de la humanidad

SEGUNDA: Con el fin de llevar a cabo dicho objetivo las partes se comprometen a mantener un fluido intercambio en el ámbito de las ciencias, la técnica y la cultura.

TERCERA: Para cada uno de los programas específicos de colaboración se elaborarán anexos al presente convenio que incluirán sus objetivos, participantes, formas de financiamiento, cronogramas, resultados programados, etc.



CUARTA: La firma del presente Convenio no imposibilitará a ninguna de las partes la realización de otros convenios con cualquier institución ya sea del ámbito estatal o privado.

QUINTA: La colaboración entre Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría" y la Universidad de Cuenca, se realizará en los siguientes ámbitos:

1. Intercambio de profesores para la impartición de cursos de pre y posgrado (de extensión, maestrías y doctorados), conferencias y seminarios.
2. Intercambio de estudiantes para la realización de entrenamientos, pasantías.
3. Intercambio de personal científico en trabajos de investigación.
4. Asistencia para la preparación de personal científico y docente.
5. Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.
6. Participación en los eventos científicos que se realicen en las diferentes instituciones.
7. Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales.



8. Intercambio de servicios de información científica, de materiales docentes y audiovisuales.
9. Otras formas de colaboración no contempladas expresamente en el presente documento, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes y que conduzcan al logro de los objetivos enumerados.

SEXTA: Ambas partes contribuirán en la medida de sus posibilidades a buscar las Fuentes de financiamiento de los organismos nacionales o internacionales competentes en materia de cooperación universitaria y científica.

SÉPTIMA: Ambas partes declaran su domicilio legal. La Cujae en Calle 114 No 11901 e/ Rotonda y Ciclovía, Marianao, La Habana, Cuba. CP 19390.

La Universidad de Cuenca en Av. 12 de Abril y Av. Loja
Apartado: 01.01.168, Cuenca.

OCTAVA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y esta será por cinco años a menos que una de Las Partes exprese el deseo de enmienda o anulación. En tal caso debe comunicarse a la otra parte con no menos de tres meses de antelación.

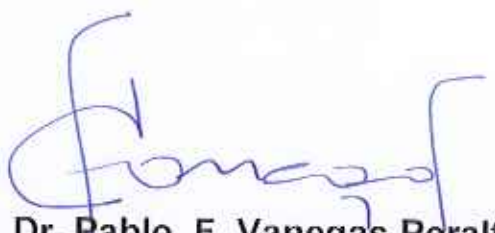
Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en dos ejemplares en el lugar y fecha indicados.

(ee)

[Firma manuscrita]



**POR LA UNIVERSIDAD
DE CUENCA**



Dr. Pablo F. Vanegas Peralta
Rector

20 ENE 2017
Fechado en Cuenca



**POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA HABANA
"JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"**



Dra. Alicia R. Alonso Becerra
Rectora



Fechado en La Habana: